

## II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDES Número 34

### COMUNA DE TUCAPEL

CONCEPCION, primero de diciembre de dos mil ocho.

VISTOS:

1.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Alcalde verificada el día 26 de Octubre de 2008 en la comuna de TUCAPEL, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 1 de diciembre de 2008.

2.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VARONES	MUJERES	TOTAL
C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	976	969	1.945
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
- 1 ADRIANA SANDOVAL LAGOS	976	969	1.945
E. PACTO ALIANZA	2.314	2.719	5.033
RENOVACION NACIONAL			
- 2 JAIME VELOSO JARA	2.314	2.719	5.033
NULOS	75	88	163
EN BLANCO	77	50	127
TOTAL DE SUFRAGIOS	3.442	3.826	7.268
NUMERO DE MESAS	20	20	40

3.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios; y en el artículo 18 del Auto Acordado de 15 de

octubre de 2004, de este mismo Tribunal, sobre Citación, Proceso de Reclamaciones, de Nulidad y Solicitud de Rectificación, Formación de Escrutinio General, Calificación y Proclamación de candidatos electos con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE TUCAPEL , A DON(A) :

JAIME VELOSO JARA

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Auto Acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 2228-2008

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON JAIME SOLIS PINO PRESIDENTE TITULAR, DON JULIO SALAS VIVALDI Y DON ALVARO TRONCOSO LARRONDE, MIEMBROS TITULARES.

---

JAIME SOLIS PINO

---

JULIO SALAS VIVALDI

---

ALVARO TRONCOSO LARRONDE

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR

## II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE CONCEJALE Número 28

### COMUNA DE TUCAPEL

CONCEPCION, primero de diciembre de dos mil ocho.

VISTOS:

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Concejales verificada el día 26 de octubre de 2008 en la comuna de TUCAPEL, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 1 de diciembre de 2008.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VARONES	MUJERES	TOTAL
A. PACTO POR UN CHILE LIMPIO	257	156	413
SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES	257	156	413
INDEPENDIENTES			
- 3 GONZALO MARDONES VIDAL	253	146	399
- 4 ALEX RODRIGO FIGUEROA URRRA	4	10	14
C. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	812	965	1.777
SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES	439	649	1.088
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
- 5 LUIS MORA	102	76	178
INDEPENDIENTES			
- 6 VIVIANA YANET URRRA RIQUELME	187	403	590
- 7 JAIME ALBERTO HENRIQUEZ VEGA	150	170	320
SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES	373	316	689
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
- 8 LILIANA SANDOVAL GONZALEZ	111	99	210
- 9 HORACIO COFRE VALENZUELA	133	101	234
INDEPENDIENTES			
- 10 MAURICIO FRIZ VALLEJOS	129	116	245
D. PACTO JUNTOS PODEMOS MAS	163	168	331
SUBPACTO PCCH - IC - IND	158	159	317
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
- 11 MARIA RODRIGUEZ QUINTEROS	14	12	26
INDEPENDIENTES			
- 12 JOSE ULLOA VALENZUELA	50	49	99
- 13 EUGENIO DECAP POBLETE	61	74	135
- 14 ORLANDO RIVERO RIVERO	33	24	57

	VARONES	MUJERES	TOTAL
SUBPACTO PH - IND	5	9	14
PARTIDO HUMANISTA			
- 15 XIMENA DEL ROSARIO GARRIDO OLMEDO	5	9	14
<b>E. PACTO ALIANZA</b>	<b>1.318</b>	<b>1.693</b>	<b>3.011</b>
SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES			
RENOVACION NACIONAL			
- 16 MARIA ANGELICA CASTRO PARRA	133	227	360
- 17 MAGALY JARA HERNANDEZ	361	607	968
- 18 JOSE BERNABE PEREIRA VASQUEZ	487	499	986
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	337	360	697
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE			
- 19 GUIDO ALVAREZ GATICA	198	215	413
- 20 ALFREDO MONCADA HENRIQUEZ	53	38	91
- 21 RICARDO VARGAS SEPULVEDA	86	107	193
<b>F. PACTO CONCERTACION PROGRESISTA</b>	<b>648</b>	<b>530</b>	<b>1.178</b>
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
- 22 DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR	246	211	457
- 23 EMILIO ARAYA VALDEBENITO	49	55	104
INDEPENDIENTES			
- 24 CLAUDIA ANDREA MUÑOZ LAMA	81	102	183
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	272	162	434
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
- 25 JUAN OSVALDO GUIÑEZ CID	85	56	141
- 26 SONIA DEL CARMEN MOSQUERA GOMEZ	85	56	141
INDEPENDIENTES			
- 27 JUAN JOSE ORTEGA URRRA	102	50	152
NULOS EN BLANCO			
	119	116	235
	108	75	183
<b>TOTAL DE SUFRAGIOS</b>	<b>3.425</b>	<b>3.703</b>	<b>7.128</b>
NUMERO DE MESAS	20	19	39

4.- Lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios; y en el artículo 18 del Auto Acordado de 15 de octubre de 2004, de este mismo Tribunal, sobre Citación, Proceso de Reclamaciones de Nulidad y Solicitudes de Rectificación, Formación de Escrutinio General, Calificación y Proclamación de Candidatos Electos con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío.

EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO  
 PROCLAMA COMO CONCEJALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL  
 A LOS SEÑORES (AS) :

- 1) JOSE BERNABE PEREIRA VASQUEZ
- 2) MAGALY JARA HERNANDEZ
- 3) VIVIANA YANET URRRA RIQUELME
- 4) DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
- 5) MARIA ANGELICA CASTRO PARRA
- 6) MAURICIO FRIZ VALLEJOS

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 2271-2008

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON JAIME SOLIS PINO, PRESIDENTE TITULAR, DON JULIO SALAS VIVALDI Y DON ALVARO TRONCOSO LARRONDE, MIEMBROS TITULARES.

---

JAIME SOLIS PINO

---

JULIO SALAS VIVALDI

---

ALVARO TRONCOSO LARRONDE

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR

---

SERGIO CARRASCO DELGADO  
SECRETARIO-RELATOR

RECTIFICACION  
ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL  
Y CALIFICACION ELECCION DE CONCEJALES  
Y DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACION DE  
CONCEJALES  
Número 28

En Concepción, de Chile, a primero de diciembre de dos mil ocho, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Jaime Solís Pino, Presidente titular; don Julio Salas Vivaldi y don Alvaro Troncoso Larronde, abogados, Miembros Titulares, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

El nuevo antecedente que consta del Acta correspondiente a la mesa No. 1 de mujeres de la comuna Tucapel circunscripción Polcura en cuanto a que las votaciones obtenidas por los candidatos : MAGALY JARA HERNANDEZ, JOSE BERNABE PEREIRA VASQUEZ y GUIDO ALVAREZ GATICA son 60, 8 y 0 votos respectivamente y no 0, 60 y 8 como se señala en la hoja No. 11 de ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACION ELECCION DE CONCEJALES No 28 de comuna de TUCAPEL.

SE RESUELVE :

Rectifiquense tales resultados del ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACION ELECCION DE CONCEJALES No. 28 de primero de diciembre de 2008 páginas Nos. 3 y 11 del Resumen de Votación por mesa de la siguiente forma.

1.- Las votaciones obtenidas en la mesa No. 1 de Tucapel circunscripción Polcura por estos candidatos son las siguientes:

MAGALY JARA HERNANDEZ	60
JOSE BERNABE PEREIRA VASQUEZ	8
GUIDO ALVAREZ GATICA	0

2.- En la página No. 2 de la SENTENCIA DE PROCLAMACION DE CONCEJALES No. 28 de la comuna de Tucapel de fecha primero de diciembre de 2008 los totales obtenidos por los mismos candidatos son los siguientes :

MAGALY JARA HERNANDEZ	667 en mujeres y total	1.028
JOSE BERNABE PEREIRA VASQUEZ	447 en mujeres y total	934
GUIDO ALVAREZ GATICA	207 en mujeres y total	405



	VARONES	MUJERES	TOTAL
NULOS	301	232	533
EN BLANCO	325	207	532
<b>TOTAL DE SUFRAGIOS</b>	<b>5.754</b>	<b>6.198</b>	<b>11.952</b>
NUMERO DE MESAS	35	31	66

Con el mérito de las revisiones y modificaciones antes mencionadas, el Tribunal resolvió que los escrutinios correspondientes a la Elección de Concejales de la Comuna de YUMBEL han dado los resultados que se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente Acta, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario-Relator.

\_\_\_\_\_  
JAIME SOLIS PINO

\_\_\_\_\_  
JULIO SALAS VIVALDI

\_\_\_\_\_  
ALVARO TRONCOSO LARRONDE

\_\_\_\_\_  
SERGIO CARRASCO DELGADO

CERTIFICO: que la presente Copia es fiel  
del Original

Concepción, 04 DIC 2008

  
PEDRO VILLALÓN MORALES  
Secretario - Relator Subrogante



## ACTA SESION DE INSTALACIÓN DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE TUCAPEL

En la República de Chile , Octava Región del Biobio , Provincia de Biobio , Comuna de Tucapel a seis días del mes de diciembre del año dos mil ocho , en el Teatro Municipal de la ciudad de Huépil , siendo las 12.00 hrs. , bajo la presidencia del alcalde electo Sr. JAIME SERGIO VELOSO JARA quien abre la sesión en nombre de Dios y la presencia de los concejales electos Sra. Magaly Jara Hernández , Sr. José Pereira Vázquez, Srta. Viviana Janet Urra Riquelme, Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Sra. María Angélica Castro Parra , Sr. Mauricio Friz Vallejos y la Ministro de Fe Secretario Municipal Srta. Flor María Muñoz Bigueras se procede a la sesión de instalación del Concejo Municipal en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de la República de Chile y en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 de 26 de julio de 2006 .

Los puntos a tratar en esta sesión de instalación son :

- 1.- Lectura Sentencia de Proclamación de Alcalde
- 2.- Lectura Sentencia de Proclamación de Concejales
- 3.- Juramento o promesa
- 4.- Fijar hora y días de sesiones ordinarias

**1.- Lectura Sentencia de Proclamación de Alcalde** ; la Secretaria Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 34 de 01 de diciembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Biobio y que en síntesis señala que :

Proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Tucapel al Sr. JAIME VELOSO JARA

**2.- Lectura Sentencia de Proclamación de Concejales** ; la Secretaria Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales N° 28 de 01 de diciembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Biobio y rectificación de 1 de diciembre de 2008 que en síntesis señala que :

Proclama como concejales de la comuna de Tucapel a las señoras y señores

- Magaly Jara Hernández
- José Pereira Vázquez
- Viviana Yanet Urra Riquelme
- Dina Lucy Gutiérrez Salazar
- María Angélica Castro Parra
- Mauricio Friz Vallejos

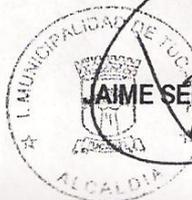
**3.- Juramento o promesa** ; La Secretaria Municipal procede a tomar juramento o promesa al Alcalde y Concejales y Concejales electos quienes manifiestan su juramento o promesa

**4.- Fijar hora y días de sesiones ordinarias;** el Sr. Alcalde somete a consideración la materia a tratar y explica que actualmente las reuniones ordinarias se han efectuado los segundos, terceros y cuartos jueves de cada mes a las 16.00 hrs., lo cual está así indicado en el Art. segundo del Reglamento de Funcionamiento Interno y agrega que este reglamento t norma el quehacer propio del concejo y que puede ser modificado por acuerdo de sus integrantes. A continuación somete a consideración su propuesta la que es aceptada por unanimidad , hecho esto procede el Sr. Alcalde procede a cerrar la sesión siendo las 12.20 hrs

Finalmente se procede a la firma de esta acta por el Alcalde y el Secretario Municipal



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ASUME ALCALDIA**

*Huépil 6 de diciembre de 2008*

**DECRETO ALCALDICIO N° 1673**

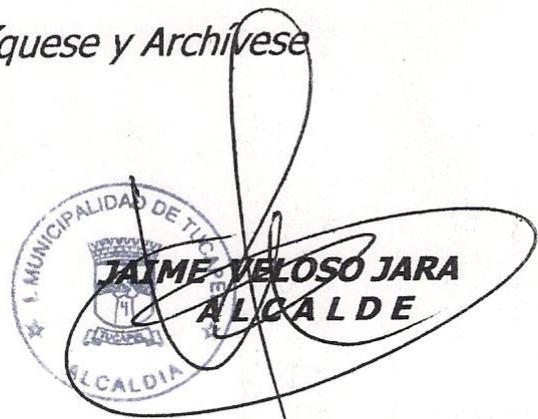
**VISTOS :**

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006*
- b) *La Sentencia de Proclamación N° 34 de 1 de diciembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional VIII Región del Biobío en el Rol Número la causa rol 1153-2004, en los Vistos N° 3 de dicha sentencia proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Tucapel a don **JAIME VELOSO JARA**.*

**DECRETO :**

1. *En atención a lo señalado en la letra b) de los Vistos a contar del 6 de diciembre de 2008 y por el término de cuatro años asumo como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Tucapel*

*Anótese, Comuníquese y Archívese*



**DISTRIBUCION:**

- ☉ *Municipalidad de Tucapel*
- ☉ *Secretaría Municipal*
- ☉ *Of. Partes*